

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00189-00
DEMANDANTE:	HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA
DEMANDADO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BÉCERRIL (CESAR)
CLASE ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
ASUNTO	APELACIÓN

Concédase para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de conformidad con lo normado en el artículo 29 de la Ley 393 de 1997, el recurso de apelación interpuesto oportunamente, contra la providencia que decidió el incidente de desacato, proferida el once (11) de agosto del año en curso.

Remítase, por la Secretaría de este Despacho, el expediente de la referencia a la citada Corporación para lo de su competencia.

Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Sección 066 Tercera
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db38df01aa3a7260487238d649b1c3dfc578a519793ae23bd6192de82939246d
Documento generado en 19/08/2021 02:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>